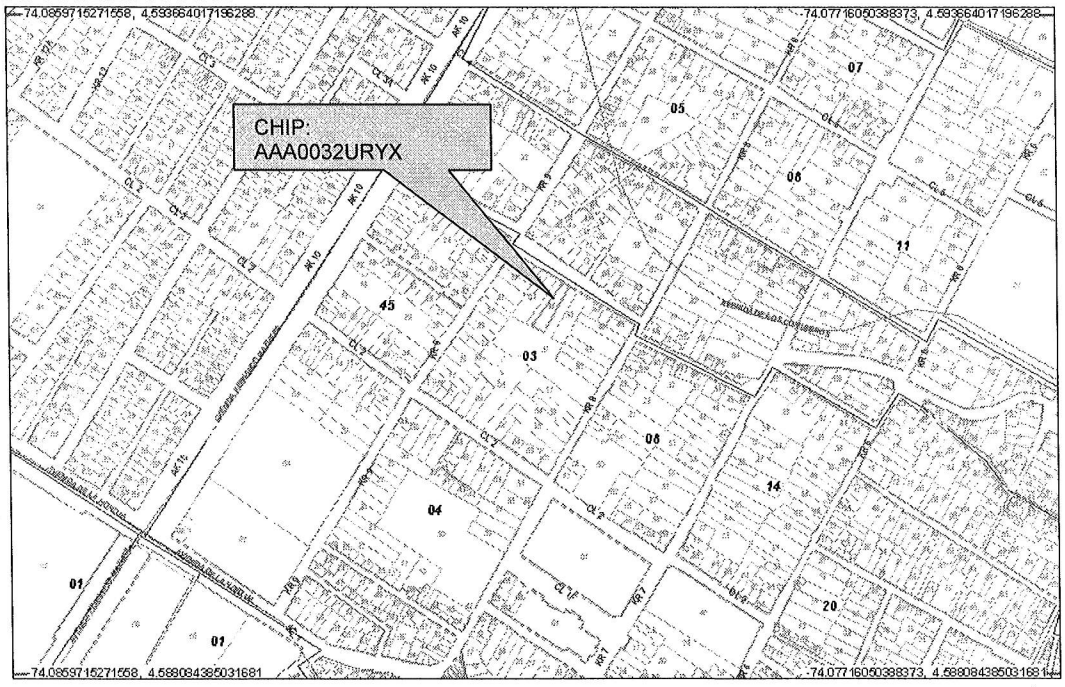
## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR: | 1658 |
| 1.2 ÁREA: | Técnica y de Gestión |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Investigación y Desarrollo |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2010ER2394 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-40552 |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| 2.1 SOLICITANTE: | INSPECCION 3 D DISTRITAL DE POLICIA |
| 2.2 LOCALIDAD: | (3) SANTA FE |
| 2.3 UPZ: | (95) LAS CRUCES |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | LAS CRUCES |
| 2.5 DIRECCIÓN: | CALLE 3 No. 8 - 69 |
| 2.6 CHIP: | AAA0032URYX |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | Febrero 24 de 2010 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 1 Persona – 1 Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 400 m² (Aproximadamente) |

## 3. LOCALIZACIÓN







BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 5. ANTECEDENTES

**5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 013 en desarrollo del proceso de querella No. 12707.



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el señor FRANCISCO RINCÓN responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La visita fue acompañada por el Doctor Fernando Burgos, Inspector 3 D Distrital de Policía.

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se identifican dos construcciones, un cobertizo en el costado oriental del predio, conformado por elementos de madera y una cubierta en tejas de lámina metálica. En la parte posterior hay una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería sin refuerzo, el entrepiso es una placa maciza de concreto, la cubierta es en teja de barro sobre un entramado de madera, bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua paletada. En la parte frontal del costado occidental del predio objeto de la visita no hay construcción El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cuatrocientos metros cuadrados.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, no se observan agrietamientos ni deterioro en los acabados como se puede ver en la fotografía 1.

La zona frontal del cobertizo del costado oriental está en buen estado, no hay deterioro en los elementos de madera ni daños en las tejas metálicas, las condiciones de esta zona del cobertizo se pueden ver en las fotografía 2 y 3 del registro fotográfico. La zona posterior, costado sur oriental, del cobertizo está en mal estado, se observan daños en los elementos principales de madera, hay condiciones de inestabilidad, las tejas presentan deterioro avanzado, como se muestra en las fotografía 4 y 5.

La construcción de la parte posterior está deteriorada, los muros de la zona frontal están en malas condiciones, se observan agrietamientos y pérdida de verticalidad, como se ve en la fotografía 6; los muros del primer piso presentan humedad excesiva, hay deterioro avanzado en los acabados, el estado de estos muros se puede ver en las fotografías 7 y 8.

El cielo raso de toda la edificación está en mal estado, hay deterioro en la mayor parte del área, se presentan colapsos parciales, como se ve en la fotografía 9; la cubierta de toda la edificación está en malas condiciones, la mayoría ha colapsado, como se ilustra en la fotografía 10.

En líneas generales se observa daño fuerte en el cobertizo de la zona posterior del costado oriental y en la construcción de la parte posterior. Se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

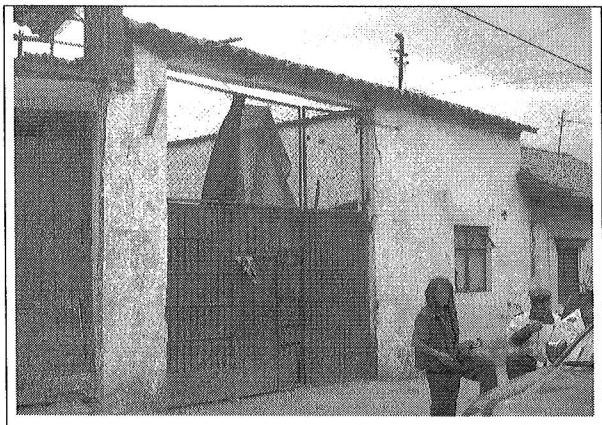


**Foto 1.** Aspecto general de la fachada de la edificación.



**Foto 2.** Cobertizo de la zona frontal.

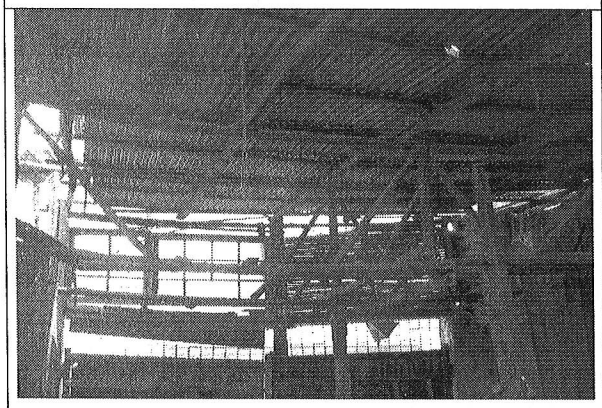


**Foto 3.** Elementos de madera del cobertizo en buen estado.

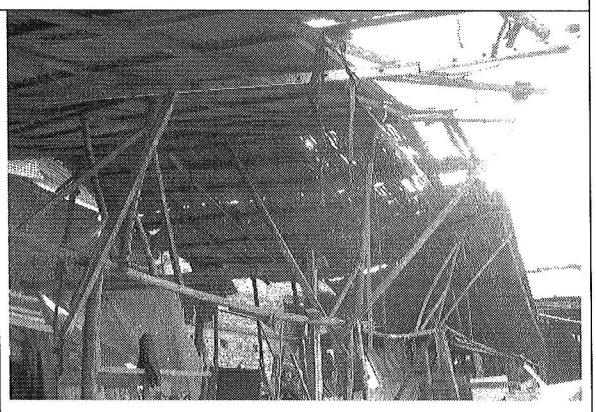


**Foto 4.** Cobertizo del costado sur oriental en malas condiciones.

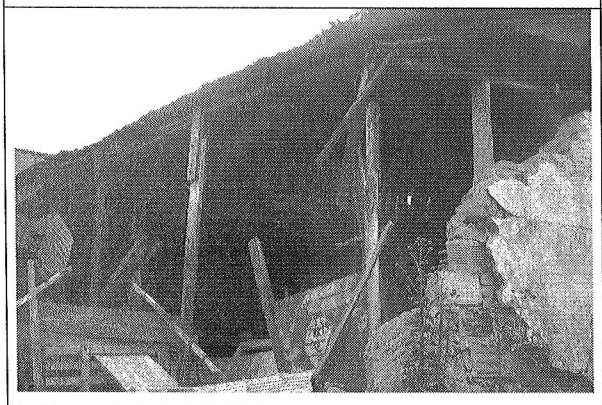


**Foto 5.** Elementos de madera del cobertizo del costado oriental en mal estado



**Foto 6.** Construcción de la parte posterior, muro en malas condiciones.




BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

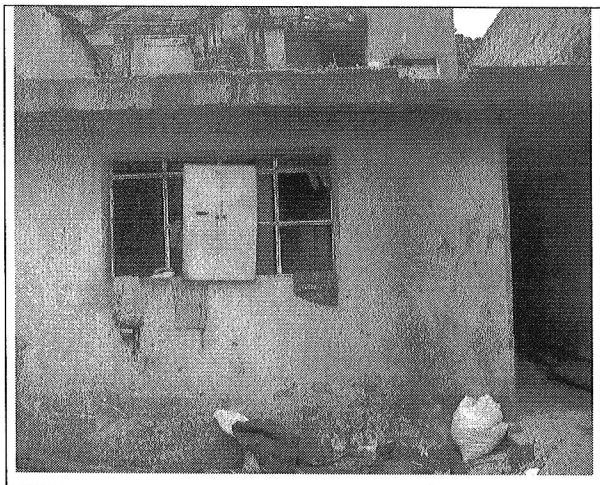


**Foto 7.** Muros del primer piso.

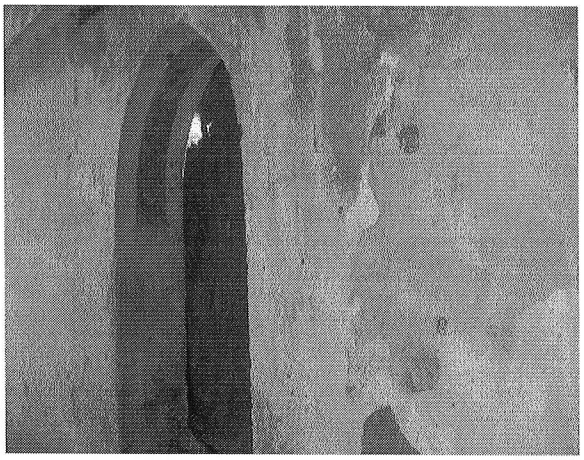


**Foto 8.** Humedad y daño en acabados de muros.

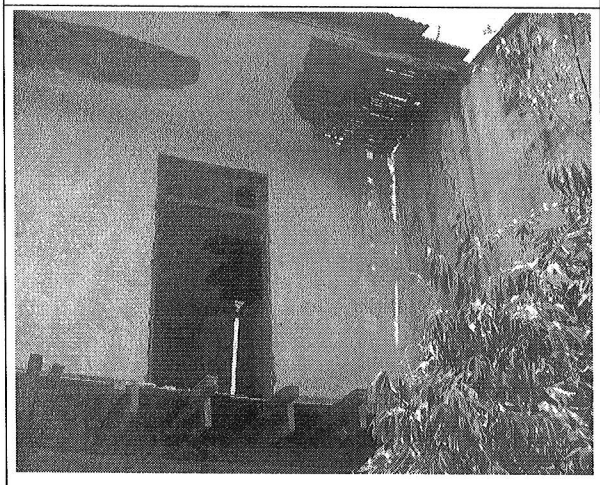


**Foto 9.** Desprendimientos parciales del cielo raso.



**Foto 10.** Colapso de la cubierta de la zona posterior.

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 3 No. 8 – 69 **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte en el cobertizo de la zona posterior del costado oriental y en la construcción de la parte posterior. Se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:




BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Desmontar el cobertizo de la zona posterior del costado oriental del predio
- Reparar la cubierta de la construcción de la zona posterior
- Retirar el cielo raso de la construcción de la zona posterior que presenta deterioro
- Reparar los muros de la construcción de la zona posterior que presentan daños
- Restringir el uso de la edificación hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda realizar la demolición de la edificación

| | |
|---|---|
| Elaboró:<br><br>**JORGE MAURICIO FLOREZ D.**<br>Ingeniero Civil – Especialista Estructural<br>M.P.No. 25202-83486CND | Revisó:<br><br>**Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.**<br>Ingeniero Civil – Especialista Estructural |
| Revisó:<br><br>**Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO**<br>Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos | Avaló:<br><br>**Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO**<br>Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo |




BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co